

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico», correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (tercer ciclo 2022-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información y consulta pública del documento «Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico», correspondiente al proceso de planificación 2022-2027 de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, y su Estudio Ambiental Estratégico.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de seis (6) meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información y consulta pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como también en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071 (Sevilla), y en las siguientes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

Delegación Territorial en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071 (Cádiz).

Delegación Territorial en Málaga, calle Hilera, núm. 17, C.P. 29071 (Málaga).

Delegación Territorial en Granada, calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio «Almanjáyar», C.P. 18013 (Granada).

Delegación Territorial en Almería, calle Canónigo Molina, núm. 8, 5.ª planta, C.P. 04071 (Almería).

También en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

El horario de consulta en las dependencias anteriores será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

00197799